

La situación del acogimiento familiar en España

Un análisis retrospectivo de la repercusión de la Ley de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia



ALDEAS
INFANTILES SOS



La situación del acogimiento familiar en España: un análisis retrospectivo de la repercusión de la Ley de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia

Edición:
Aldeas Infantiles SOS
C/ Angelita Cavero, 9
28027, Madrid
902 33 22 22 / 91 300 52 14
aldeasinfantiles@aldeasinfantiles.es
www.aldeasinfantiles.es

Coordinación:
Equipo de Comunicación de Aldeas Infantiles SOS

Autoría:
Kepa Paul Larrañaga, Asociación GSIA.
Francisco Mielgo, Asociación GSIA.

Todos los derechos reservados. Copyright de los textos y de las fotografías: Aldeas Infantiles SOS y sus autores.

Queda prohibida, dentro de los límites establecidos en la Ley, la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, ya sea electrónico o mecánico, el tratamiento informático o cualquier otra forma de cesión de la obra sin la autorización previa y por escrito de los titulares del copyright.

Sumario

1. INTRODUCCIÓN	4
2. METODOLOGÍA	6
3. PRINCIPALES RESULTADOS	8
3.1. Análisis de datos estadísticos sobre infancia en protección	9
3.2. Análisis de los discursos obtenidos de las entrevistas realizadas	10
4. CONCLUSIONES GENERALES	12
5. RECOMENDACIONES PARA LA ACCIÓN A FAVOR DEL BIENESTAR DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EL SISTEMA DE PROTECCIÓN	14
6. BIBLIOGRAFÍA	18

1 INTRODUCCIÓN

Con este estudio se pretende tanto la identificación de necesidades como la proposición de medidas específicas de actuación para el cumplimiento de lo establecido en la Ley de modificación del Sistema de Protección a la Infancia y la adecuación a los estándares de la calidad en el acogimiento residencial y los cuidados alternativos.

La entrada en vigor de la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, junto a la Ley 26/2015, de 28 de julio, ambas de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, supuso un cambio en la organización del modelo de atención y provisión de cuidados alternativos en la infancia y la adolescencia que exigía de un desarrollo normativo en las Comunidades Autónomas que, tras 6 años de la aprobación de la norma, no se ha producido con la intensidad y ambición esperadas.



2 METODOLOGÍA

El estudio se ha desarrollado a través de dos modelos de recogida de datos de base empírica. El primero de ellos, de carácter cuantitativo, ha realizado una recopilación de información, usando como fuente documental el Boletín de datos estadísticos de medidas protección a la infancia, para estudiar la evolución de las cifras del modelo de acogimiento familiar en España. Con dichas cifras se han observado las tendencias que se han ido produciendo en más de un lustro (2014-2020) tomando como referencia la entrada en vigor del nuevo marco normativo del sistema de protección a la infancia y la adolescencia. Por otro lado, se han aplicado técnicas cualitativas de investigación para la recopilación de información complementaria a la cuantitativa, mediante entrevistas individuales y grupales, tanto semiestructuradas como no estructuradas, para conocer el impacto de estos cambios legislativos en los procedimientos de atención que se brinda a niñas, niños y adolescentes en acogimiento familiar. Para ello se ha contado, además de con los propios destinatarios de esta modalidad de cuidados alternativos, con profesionales que ostentan puestos técnicos en la Administración Pública y con personal educador que trabaja en programas de acogimiento familiar desarrollando actuaciones para facilitar la adaptación de estos niños y niñas en el nuevo entorno familiar, así como atender a las necesidades que presentan.

Para fundamentar y categorizar los elementos y ámbitos generales que se han abordado en este estudio, se ha comenzado con un análisis y categorización previa de una muestra de estándares de calidad del sistema de protección, tanto internacionales como nacionales.



3 PRINCIPALES RESULTADOS

Se estructuran en los dos momentos en los que se ha desarrollado el estudio, por un lado, el análisis de los datos oficiales que se publican sobre el colectivo de infancia que se encuentran en acogimiento familia. Por otro, el análisis de los discursos de las personas participantes en las entrevistas que se han realizado.



3.1 Análisis de datos estadísticos sobre infancia en protección

Se ha realizado una explotación de los datos que ofrece el Observatorio de Infancia del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 a través de su Boletín de datos estadísticos, que es la fuente más fiable (además de única) que permite aproximarse a la realidad del sistema de protección en España. De los datos cuantitativos analizados se obtienen los siguientes hallazgos:

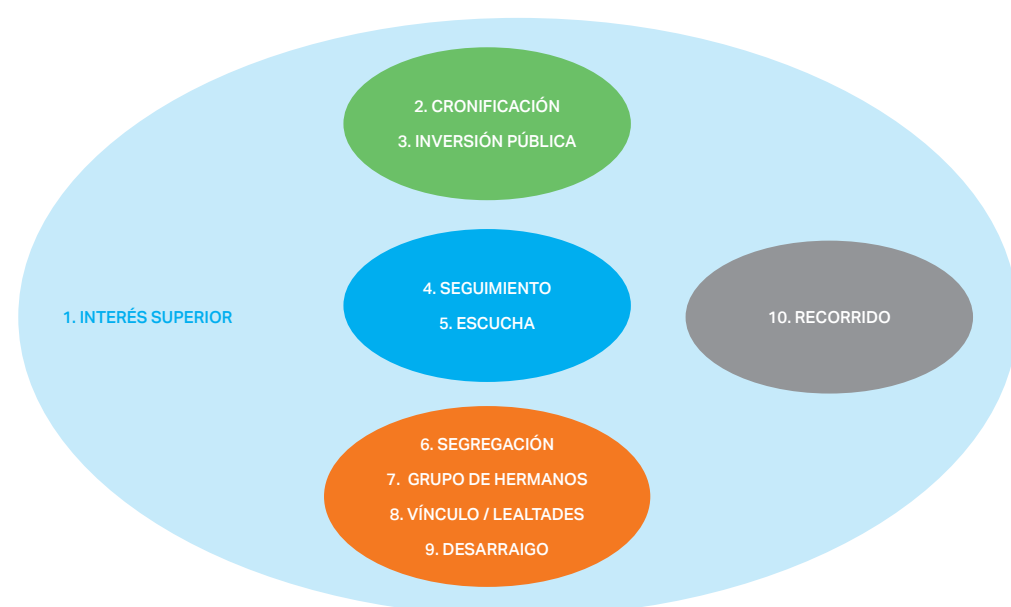
- **El acogimiento familiar mantiene unos datos estables en cuanto a las cifras de acogimiento** en contraposición a los datos influenciados por situaciones coyunturales que arroja el acogimiento residencial. Dichos datos muestran, por ejemplo, una leve preferencia por el perfil femenino en el acogimiento familiar, y que este no se erige como la principal modalidad de provisión de cuidados en el caso de los niños y las niñas migrantes que llegan a España sin la compañía de una figura adulta.
- **La distribución por edades varía notablemente**, sin que se haya conseguido el objetivo de la actual legislación, que establece la prioridad del acogimiento familiar para el grupo entre 0 a 6 años.
- **La mayoría de las familias acogedoras las constituye la familia extensa** que asume una cifra cercana a las dos terceras partes de los acogimientos familiares. No existen datos segregados sobre familias profesionalizadas o especializadas, aunque se intuye que su desarrollo actualmente es escaso.
- Se destaca que **existe un aumento del porcentaje en la adopción de medidas de acogimiento familiar**, que, en los últimos datos, partiendo que no han surgido nuevas incorporaciones de niños y niñas extranjeros, han supuesto un porcentaje superior de medidas frente al acogimiento residencial. Si bien los datos muestran una estabilidad en las cifras que puede interpretarse como una falta de ofrecimientos de nuevas familias para acogimiento. Este dato es relevante porque se interpreta un estancamiento del crecimiento en la incorporación de nuevas familias, ya que, en la mayoría de los casos, los acogimientos familiares se extienden hasta la mayoría de edad, lo que implica que estas familias no estén disponibles para nuevos acogimientos.
- **El nuevo marco legislativo no ha generado una respuesta homogénea en el territorio del Estado.** La implementación de recursos en las diferentes comunidades autónomas respecto a la aplicación de la Ley -y a través de ella, de los estándares europeos de calidad y las recomendaciones de los organismos internacionales-; es diversa, lo que genera situaciones de desigualdad en la atención desde el modelo de cuidados alternativos entre las diferentes administraciones autonómicas.
- Se aprecia la **necesidad de instar al cumplimiento de los contenidos de la Ley por parte de las administraciones públicas**, y esto debe de hacerse desde dos elementos fundamentales:
 - Sensibilización y formación del personal de las administraciones públicas en el conocimiento de la nueva norma, así como la determinación del "interés superior" del niño desde el marco filosófico de comprensión de los derechos de la infancia.
 - La concreción de la Ley en su regulación reglamentaria, así como en el desarrollo de los diferentes marcos normativos autonómicos.

3.2 Análisis de los discursos obtenidos de las entrevistas realizadas

El estudio se plantea desde una perspectiva crítica, por lo que se vio pertinente, por un lado, conocer de primera mano las percepciones de las personas vinculadas al sistema de protección; por otro lado, presentar un conjunto de mejoras para posteriormente poder entender en qué se fundamenta el desarrollo y el logro del bienestar de los niños y niñas tutelados.

De la variedad de contenidos, percepciones, expresiones y opiniones que aportaron las personas entrevistadas, se han extraído 10 claves principales que se han agrupado en 4 grupos (clústeres) que, a su vez, engloban categorías relacionadas. Estos clústeres son:

Figura 1.- Clústeres de claves principales



Fuente: elaboración propia.

CLÚSTER 1: LA MIRADA HOLÍSTICA SOBRE LA PERSONA CUIDADA

- **Los mejores intereses de los niños y niñas:** el mínimo a garantizar es dejar que los niños y niñas opinen y se expresen, eludiéndose el juego de sospechas no solo hacia los niños y niñas tutelados sino a sus familias de origen y el estigma acumulado en un sistema que tiene una raíz en un modelo tutelar que requiere extirparse si se pretende atender a los mejores intereses de los niños y niñas del sistema de protección.
- **El recorrido por el sistema de protección, el éxito o el fracaso en el acogimiento familiar:** es evidente que entre los mejores intereses del niño o niña tutelado está el logro de buenos vínculos, estables y mantenidos en el tiempo. El niño o niña no puede experimentar su recorrido por el sistema de protección desconociendo qué supone su relación con el sistema, y la toma de decisiones que afectan a su vida. Hay que identificar los factores que afectan al éxito o fracaso del acogimiento familiar para impedir la revictimización del niño o niña tutelado.

CLÚSTER 2: LAS DECISIONES EN EL SISTEMA DE PROTECCIÓN

- **La cronificación de los plazos temporales en el acogimiento familiar:** la cronificación se puede corresponder con una demora en la diligencia del procedimiento y en la ejecución de los plazos, por la falta de recursos con la provisión de una red amplia de familias acogedoras, o por el fracaso en la adaptación o el arraigo del niño o niña tutelado en el acogimiento familiar.
- **La inversión pública en acogimiento familiar, un acogimiento barato:** es clave en el logro del éxito en el acogimiento familiar la provisión de recursos, y por tanto su presupuestación pública. Evidentemente, hoy por hoy el acogimiento familiar es mucho más barato que el acogimiento residencial. Y sólo puede existir una manera efectiva de priorizar, si es el caso, el acogimiento familiar, disponer de los recursos tanto materiales (financiación pública) y humanos necesarios para cumplir con los objetivos de la Ley.

CLÚSTER 3: EL APOYO Y LA ESCUCHA EN EL ACOGIMIENTO FAMILIAR

- **El seguimiento y apoyo de las familias acogedoras, la particularidad de los casos:** el seguimiento y apoyo se deberá adaptar a las características de cada caso y las peculiaridades del recorrido del niño o niña tutelado por el sistema de protección. Esta previsión en la frecuencia e intensidad del seguimiento de los casos puede depender de la edad del niño o niña, de las necesidades que solicita el niño (por ejemplo, en el caso de requerirse terapia psicológica), del régimen de visitas a su familia de origen, de los periodos vacacionales, etc. Existen una serie de vicisitudes (sobrevenidas o no) y características del acogimiento que requerirán de un nivel de intervención distinto como la incertidumbre de las propias familias acogedoras en la gestión del acogimiento.
- **La escucha del niño o niña tutelado en el sistema de protección:** el conglomerado de interacciones sociales de un niño se compone de vínculos complejos con multitud de actores que pueden posiblemente solaparse en sus roles (por ejemplo, entre los padres / madres biológicas y los padres / madres acogedoras). Cada nivel de interacción se relacionaría con una trama de mensajes y contenidos que requerirán en ocasiones de interpretaciones complementarias y de decisiones conjuntas para poder mantener distintos niveles de fidelidades.

CLÚSTER 4: LA DIMENSIÓN RELACIONAL

- **La segregación en el sistema de protección; la separación de hermanos:** la segregación que de manera no intencional genera el sistema de protección no sólo es debida a la edad, también se suman las propias características del niño o niña tutelado, como pueden ser su origen extranjero, los problemas de conducta, o el grado de discapacidad del niño o niña. Una de las cuestiones que puede generar mayor preocupación en el acogimiento familiar son las rupturas de vínculos, sobre todo familiares, que se pueden generar.
- **La gestión del vínculo en el acogimiento familiar, las lealtades:** el tipo de recorrido que el niño o niña tutelado tiene en el sistema de protección podría complejizar el conjunto de relaciones sociales con otras personas que se integran en mayor o menor medida al tipo de relación que tiene con su familia de origen, siendo las lealtades que el propio niño o niña tutelado mantiene y distribuye entre su familia de origen y su familia acogedora el conflicto más significativo y complejo que se pueden llegar a gestionar.
- **El arraigo o el desarraigo, la familia como institución social:** los niños y niñas tutelados pueden haber experimentado una socialización distinta en su familia de origen, y posiblemente tengan que adaptarse a otros valores y normas familiares con la adquisición de nuevas costumbre y hábitos. Esta adaptación podría requerir de consensos entre el niño o niña acogido y la familia acogedora. Por lo tanto, toda capacitación en la flexibilidad y capacidad de adaptación mutua favorece el éxito en el acogimiento frente a procesos de resocialización del niño o niña acogido.

4 CONCLUSIONES GENERALES

Con la intención de presentar elementos para la mejora del acogimiento familiar, este estudio aporta un enfoque crítico, integrando un conjunto de factores que pueden incidir en el fracaso o éxito del acogimiento familiar para entender el grado de bienestar de los niños y niñas tutelados en familias de acogida.

De esta manera, se evidencia, en el estudio sobre la situación del acogimiento familiar, la necesidad de incentivar la inversión pública, sobre todo para contar con la disponibilidad de recursos y cumplir con los objetivos de la Ley tanto en el acogimiento en familia extensa y ajena, como para cumplir con el desarrollo de la figura en acogimiento familiar especializado con dedicación exclusiva, que pueden requerir de retribuciones económicas a los padres acogedores. Además, en el estudio se destaca la importancia del apoyo imprescindible por parte de las administraciones públicas a las familias acogedoras para resolver sus dudas e incertidumbres, entre estas la gestión de los distintos niveles de fidelidades del niño o niña en protección entre la familia de origen y acogedora. Destaca en esta investigación la importancia de la dimensión relacional, más cuando son evidentes los efectos de la segregación en el sistema de protección a la infancia, las gestiones adecuadas de los vínculos para afianzar la red social básica de los niños y niñas tutelados, y los procesos de adaptación idónea de los niños y niñas a las familias acogedoras. Todos estos factores son primordiales para garantizar el éxito del acogimiento familiar.

Este estudio aporta una visión retrospectiva tras la aprobación de la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, junto a la Ley 26/2015, de 28 de julio, ambas de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, integrando aquellos elementos que ponen al niño o niña tutelado en el centro del análisis, sobre todo con la intención de fondo de conocer más sobre el bienestar y la felicidad de los niños y niñas en los procesos de acogimiento familiar, además de sumar elementos de juicio para poder dimensionar qué es la desinstitucionalización para los niños y niñas tutelados del siglo XXI.

La consolidación del modelo de desinstitucionalización en la protección a la infancia en acogimiento familiar debería llevar a un proceso de reflexión para revisar el concepto “institucionalización” desde sus propias dimensiones. Sería necesario debatir si el concepto “institucionalización” hace mención al espacio de interacción y desarrollo de niños, niñas y adolescentes, y las prácticas de provisión de cuidados y de vínculos que se establece con ellos en cualquiera de las instituciones sociales: la escuela, la familia, los centros de protección, etc.

El concepto extendido de institucionalización también se refiere a la escuela como institución o a la institución familiar, en su sentido sociológico. Todos ellos espacios sociales donde el niño se socializa adquiriendo normas y valores, costumbres y hábitos propios en los espacios institucionales que habita. Los espacios institucionales tienen ciertas peculiaridades: están conformados y creados por personas adultas; el lugar que ocupan esos espacios institucionales se encuentra contextualizado en un entorno, un barrio, una ciudad, un territorio; son espacios donde se reproducen procesos de intervención con los niños y niñas; donde se aplican medidas vinculadas con políticas sociales y públicas al ser lugares para la organización, aplicación e instrumentalización de esas políticas; y son espacios donde priman las cuestiones estructurales y relativas a la organización de las instituciones.

Los espacios institucionales pueden ser transformados con colaboración de todos los agentes sociales, y entre estos los niños, niñas y adolescentes. Para lograr, en esta transformación, que se consoliden en “instrumentos” para la integración social y comunitaria desde una dimensión relacional compleja.



5 RECOMENDACIONES PARA LA ACCIÓN A FAVOR DEL BIENESTAR DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EL SISTEMA DE PROTECCIÓN

Este estudio ha presentado 10 claves que se han analizado desde una perspectiva crítica, son los factores identificados en los procesos de acogimiento familiar que pueden ser motivo del fracaso en el acogimiento. Para avanzar en un análisis propositivo que garantice el logro de bienestar en el sistema de protección.

Se presentan diversas recomendaciones para la acción a favor del bienestar de los niños, niñas y adolescentes en el sistema de protección teniendo en cuenta que cada niño, niña y adolescente es un ser humano distinto, que la desprotección es una situación no una condición de la persona, y que el cambio consiste en escuchar a los protagonistas teniendo en cuenta a los extutelados como asesores en el diseño de las normas de aplicación de la normativa estatal en las Comunidades Autónomas:

CLÚSTER 1: LA MIRADA HOLÍSTICA SOBRE LA PERSONA CUIDADA

- Apostar por la centralidad del niño o niña en el acogimiento familiar no de las familias acogedoras.
- Posibilitar la interlocución directa del niño o niña con las distintas personas de referencia y agentes sociales interpuestos.
- Exigir que los niños y niñas tutelados estén informados sobre lo que suponen las distintas derivaciones en el sistema de protección a la infancia.
- Impedir la revictimización del niño o niña tutelado con múltiples fracasos familiares.

CLÚSTER 2: LAS DECISIONES EN EL SISTEMA DE PROTECCIÓN

- Incentivar una cultura del acogimiento familiar.
- Fortalecer la red de familias acogedoras mediante campañas *ad hoc*.
- Dar formación especializada a las familias acogedoras que la demanden.
- Apostar por el desarrollo de un acogimiento familiar especializado.



CLÚSTER 3: EL APOYO Y LA ESCUCHA EN EL ACOGIMIENTO FAMILIAR

- Interceder en el apoyo y orientación a las familias acogedoras.
- Facilitar la escucha por parte de los técnicos de las necesidades de los niños y niñas tutelados.
- Facilitar el seguimiento de los casos por parte de la Administración Pública y adaptarlo a las peculiaridades y diversidad de los casos.
- Facilitar la generación de espacios de confiabilidad para la superación del daño emocional de los niños y niñas.
- Evitar que se ejerza el paternalismo por parte de los padres y madres acogedores.

CLÚSTER 4: LA DIMENSIÓN RELACIONAL

- Evitar la segregación en el acogimiento familiar y las rupturas de vínculos.
- Generar protocolos para la adaptación a las normas y valores de las familias acogedoras, y evitar en lo máximo los conflictos de lealtades.
- Apoyar en la resocialización de los niños y niñas tutelados.
- Posibilitar el arraigo en entornos de referencia y de proximidad para el niño o niña y evitar el traslado a entornos sociales nuevos.
- Posibilitar el fortalecimiento de las redes sociales básicas de los niños y niñas tutelados.
- Apoyar y desarrollar las redes sociales comunitarias y vecinales de proximidad.
- Posibilitar la superación del estigma social de niño o niña institucionalizado.



6 BIBLIOGRAFÍA

- Abad Arenas, E., "Revisión del acogimiento a la luz de las modificaciones legislativas en materia de protección del interés superior del menor en España", Revista de Derecho Privado, Universidad Externado de Colombia, n.º 40, enero-junio 2021, 173-200, doi: <https://doi.org/10.18601/01234366.n40.07>
- André Tavares-Rodrigues, Carla González-García, Amaia Bravo & Jorge F. Del Valle (2019) Needs assessment of youths in residential child care in Portugal / Evaluación de necesidades de jóvenes en acogimiento residencial en Portugal / Evaluación de necesidades de jóvenes en acogimiento residencial en Portugal, Revista de Psicología Social, 34:2, 354-382, DOI: 10.1080/02134748.2019.1576325
- Ávalos R., I. (2018). Diagnóstico de necesidades de menores en centros de protección e internamiento. Revista Praxis Pedagógica 18(22), 1-17. doi: 10.26620/uniminuto.praxis.18.22.2018.1-17
- Bravo, Amaia; Del Valle, Jorge F. (2009). Crisis y revisión del acogimiento residencial. Su papel en la protección infantil. Papeles del Psicólogo, vol. 30, núm. 1, enero-abril, 2009, pp. 42-52 Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos. Madrid, España
Bravo, Amaia; Del Valle, Jorge F. (2003). Análisis de tareas de los educadores en hogares de protección a la infancia. Psicología Social Volumen 1 (3) -2003
- Bravo, Amaia; Álvarez, E; Del Valle, Jorge F. (2003). Evaluación de resultados a largo plazo en acogimiento residencial de protección a la infancia. Fundación Infancia y aprendizaje.
- Bravo, Amaia; Del Valle, Jorge F. (2001). Evaluación de la integración social en acogimiento residencial. Psicothema 2001. Vol. 13, nº 2, pp. 197-204
- Corsaro, William (1997). The sociology of childhood. Thousand Oaks, Pine Forge Press.
- Fernández del Valle (2003). Acogimiento residencial: ¿Innovación o resignación? Fundación Infancia y aprendizaje.
- Horno, P; Romeo, F.J.; Ferreres, A. (2021) El acogimiento como oportunidad de vida. Referentes de buena práctica y recomendaciones para una atención idónea a niños, niñas y adolescentes en acogimiento familiar y residencial. UNICEF.
- López, M; Santos, I; Bravo, Amaia; Del Valle, Jorge F (2013). El proceso de transición a la vida adulta de jóvenes acogidos en el sistema de protección infantil. Anales de psicología, 2013, vol. 29, nº 1 (enero), 187-196
- Marco Arocas, E.; Gómez Nicolau, E. (2020): Ni villanos ni heroínas: discursos sobre la infancia vulnerabilizada, Sociedad e Infancias, 4, 123-133.
- Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (2014 – 2020). Boletín de Datos Estadísticos de Medidas de Protección a la Infancia. Observatorio de Infancia. Madrid.

- Palacios, Jesús (2003) Instituciones para niños: ¿protección o riesgo? Encuentros en Psicología Social Volumen 1 (3) -2003
- Posch, C. (responsable de contenidos) (2009). Directrices sobre las modalidades alternativas del cuidado de los niños. Aldeas Infantiles SOS
- Vaíllo, M., Mavrou, I., Miñaca, M. I. & Camuñas, N. (2021). Problemas Conductuales y Disfunción Ejecutiva: Factores de Vulnerabilidad y Protección de Niñas y Adolescentes en Acogimiento Residencial. Multidisciplinary Journal of Gender Studies, 10(2), 147-175. doi: 10.17583/generos.2021.6975
- Valle, Jorge F. del, Bravo, Amaia y López, Mónica EL ACOGIMIENTO FAMILIAR EN ESPAÑA: IMPLANTACIÓN Y RETOS ACTUALES. Papeles del Psicólogo. 2009;30(1):33-41. [fecha de Consulta 31 de Marzo de 2022]. ISSN: 0214-7823. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=77811388005>





Facebook Aldeas infantiles SOS de España



Twitter @aldeasEspana



Instagram aldeasinfantiles_es



www.youtube.com/user/AldeasInfantiles

aldeasinfantiles.es



**ALDEAS
INFANTILES SOS**

Aldeas Infantiles SOS impulsa el buen trato a la infancia a través de su Política de Protección Infantil. Nos implicamos en la promoción de una organización segura, condenando enérgicamente cualquier caso de desprotección infantil y dando una respuesta dentro de nuestro ámbito de actuación y esfera de influencia.